

RIO VERDE, 18 de diciembre de 2014.

Núm. 2176/ (SECCION "B").- **VISTOS:** La necesidad de designar Unidad Técnica y Comisión Evaluadora de la licitación denominada "Servicio de Transporte Mensual de Personas, Sector Norte y Sur Isla Riesco, C.R.V. año 2015"; el decreto alcaldicio N°2175 de fecha 18.12.2014, mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas Generales que regirán el proceso de licitación pública denominado "Servicio de Asesoría Jurídica, I.M.R.V., año 2015"; el Oficio Int. N°28 de fecha 18.12.2014, enviado por la Sra. Alcaldesa, mediante el cual se solicita proceder a elaborar decreto que apruebe las Bases Administrativas Generales que regirán el proceso del llamado a Licitación Pública denominado "Servicio de Transporte Mensual de Personas, Sector Norte y Sur Isla Riesco, C.R.V. año 2015"; la aprobación por parte del Concejo Municipal de las Bases Administrativas Generales y Anexos Técnicos de la Licitación Pública "Servicio de Transporte Mensual de Personas, Sector Norte y Sur Isla Riesco, C.R.V. año 2015", según consta en el Acuerdo N°388 adoptado en la 72ª Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18.12.2014; el presupuesto municipal para el año 2015; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

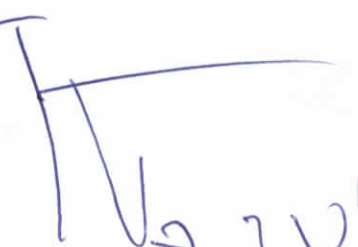

DECRETO

1. **DESÍGNASE**, como **Unidad Técnica** de la licitación denominada "**Servicio de Transporte Mensual de Personas, Sector Norte y Sur Isla Riesco, C.R.V. año 2015**", a la **Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores**.
2. **DESÍGNASE**, como miembros de la **Comisión Evaluadora de la Licitación** denominada "**Servicio de Transporte Mensual de Personas, Sector Norte y Sur Isla Riesco, C.R.V. año 2015**", a los funcionarios individualizados a continuación:
 - Sr. José Miguel Llancabur Velásquez, Secretario Municipal, o quien lo subrogue.
 - Sr. Néstor Arturo Haro Mancilla, Director Unidad de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
 - Sr. José Guillermo Ramírez Peña, Secretario Comunal de Planificación, o quien lo subrogue.
 - Sra. Carolina Audita Henríquez Saldivia, Encargada Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores.
3. **INFÓRMESE**, al Secretario Municipal, o a quien lo subrogue, con el objeto dar cumplimiento con lo dispuesto en este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE